

BUIN, 10 NOV 2023

DECRETO TC. N° 472 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 83 de fecha 24 de febrero de 2023, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación pública denominada “Mejoramiento Plaza Villarrica, Sector Maipo, Comuna de Buin”.

2.- Con fecha 30 de mayo de 2023, a través del Decreto Alcaldicio TC N° 215, se adjudica la licitación pública “Mejoramiento Plaza Villarrica, Sector Maipo, Comuna de Buin”, al oferente Premium Home SpA.

3.- El día 26 de junio de 2023 en Decreto Alcaldicio TC N° 257, se aprueba el contrato suscrito con Premium Home SpA.

4.- A través del Decreto Alcaldicio TC N° 265 de fecha 28 de junio de 2023, se designa como Inspector Técnico de Obras al funcionario Rodrigo Ortúzar Torres.

5.- El Memorándum N° 637 de fecha 09 de noviembre de 2023, por medio del cual la Dirección de Obras Municipales solicita al Sr. Alcalde decretar el aumento de plazo, al proyecto “Mejoramiento Plaza Villarrica, Sector Maipo, Comuna de Buin”; adjunta la siguiente documentación;

- ✚ Informe Inspección Técnica, de fecha 09.11.2023, emitido por el funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado para el efecto.
- ✚ Acta de Entrega de Terreno de fecha 16.08.2023, Mejoramiento Plaza Villarrica, sector Maipo.
- ✚ Prov. N° 15.342, de fecha 09.11.2023 ingresada por Premium Home, por medio de la cual solicita aumento de plazo de 10 días, lo anterior debido a problemas de coordinación por parte de la empresa proveedora de mobiliario, juegos y piso de caucho. Adjunta antecedentes de respaldo.
- ✚ Carta PH/CAR/0005/2023 de fecha 08.11.2023, donde la Empresa Premium Home, deja constancia que renuncia a cualquier cobro asociado por aumento de plazo.

6.- A través del Memorándum N° 763, de fecha 10 de noviembre de 2023 la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal el pronunciamiento favorablemente respecto del aumento de plazo del proyecto “Mejoramiento Plaza Villarrica, Sector Maipo, Comuna de Buin”.

7.- La Instrucción del Sr. Alcalde, de fecha 10 de noviembre de 2023, para decretar según lo informado por la Unidad Técnica y la Dirección Jurídica.

DECRETO.

1.- Apruébese el Aumento de Plazo otorgado al proyecto “Mejoramiento Plaza Villarrica, Sector Maipo, Comuna de Buin”, ID 2723-15-LP23, ejecutado por Premium Home SpA., RUT N° 77.209.737-9.

2.- Cabe hacer presente que el aumento de plazo es por **10 (diez) días corridos**, a contar del 14 de noviembre de 2023, arrojando como nueva fecha de término el 23 de noviembre de 2023.

3.- El presente requerimiento se realiza, debido a que la empresa subcontratista encargada de proveer el mobiliario, juegos y piso de caucho para la plaza, le ha informado al proveedor que no podrá suministrar el material en el plazo programado, situación que provoca una demora en la ejecución de las partidas para poder finalizar la obra. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Punto 19.1 letra c) de las Bases Administrativas que rigen la licitación.

4.- Respecto de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, su modificación se regirá de acuerdo a lo establecido en el Punto 16.2.1 letra a) de las Bases Administrativas.

5.- La Dirección Jurídica redactará la modificación del contrato correspondiente, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses municipales.

6.- La Unidad Técnica deberá de notificar al oferente, de acuerdo a lo señalado en Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPA
- Jurídica
- D.O.M.
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\Doc TC\Aumento Plazo\Mejoramiento Plaza Villarrica, sector Maipo.docx